BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)...........	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.

Número atrasado, 5,00 pesetas.

Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

2493

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina clásica en el ganado porcino del término municipal de Escarabajosa de Cabezas y que fue declarada oficialmente con fecha 18 de junio de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 6 de agosto de 1969.

El Gobernador Civil

2493

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina clásica en el ganado porcino del término municipal de Rapariegos y que fue declarada oficialmente con fecha 17 de enero de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 6 de agosto de 1969.

El Gobernador Civil

2451

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Hidrológico Forestal de Segovia

Anuncio de liquidación de ganado pardo-alpino

Ordenada por la Superioridad la liquidación del Centro Ganadero "La Pellejera", el próximo día 9 de septiembre del presente año, a las once horas, en las oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Segovia, plaza de Valdeláguila número 1, se celebrará la venta de todo el ganado pardo-alpino existente en el mismo y que se prevé que en dicha fecha será de unas ciento cincuenta cabezas de ambos sexos y distintas edades.

La venta se hará, por adjudicación de ejemplares, a las mejores proposiciones económicas, contenidas en pliegos cerrados, previamente presentados, hasta las once horas de dicho día, en las oficinas mencionadas.

Informes completos sobre condiciones y precio mínimo del ganado, pueden solicitarse en las oficinas del Servicio.

Segovia, 4 de agosto de 1969.—El Ingeniero Jefe, Julio Madrigal Neila.

(Este anuncio anula el del número anterior, por haber sido impreso cincuenta reses de ambos sexos, donde debía ponerse ciento cincuenta reses, como consta en el anuncio adjunto.)

2494

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Inspección de Enseñanza Primaria de Segovia

SERVICIO ESCOLAR DE ALIMENTACION Y TRANSPORTE

Convenientemente autorizada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, la Comisión Provincial de Transporte Escolar de Segovia ha tomado el acuerdo de anunciar a concurso-subasta los transportes escolares que se detallarán, servicio que consiste en transportar desde los puntos de partida hasta las Escuelas de los puntos de destino el número de niños que en cada caso se indica. La empresa adjudicataria ha de comprometerse a realizar el transporte de manera que los niños lleguen a la Escuela cinco minutos antes del comienzo de la jornada escolar (entre nueve y diez de la mañana), y a recogerlos en la Escuela cinco minutos después de terminada la jornada escolar (entre cinco y seis de la tarde). Los niños serán transportados bajo el cuidado de una persona encargada de su custodia y seguridad. El servicio ha de prestarse durante los días de clase, unos 230 días, según el almanaque escolar que se facilitará. Los interesados deben tener en cuenta que no se han de sobrepasar los módulos siguientes: 0,50 pesetas por niño y kilómetro y 3.000 pesetas por niño y año escolar.

Los itinerarios que se anuncian a concurso son los siguientes:

A) ITINERARIO NUM. III DEL T. E. DE SEGOVIA - CONDADO DE CASTILNOVO

Puntos de procedencia y número de niños a transportar	Niños	Niñas	Total
De Torrecilla	7	12	19
De Nava	5	7	12
De Valdesaz	4	7	11
De Vellosillo	1	6	7
	17	32	49

Punto de destino: Condado de Castilnovo.

B) ITINERARIO NUM. XIX DEL T. E. DE SEGOVIA - OLOMBRADA

De Moraleja de Cuéllar	9	13	22
De Perosillo	17	10	27
De Vegafría	10	13	23
	36	36	72

Punto de destino: Olombrada.

C) ITINERARIO NUM. XXII DEL T. E. DE SEGOVIA - REBOLLO

De Pajares de Pedraza (Arahuetes): Niños, 3. Niñas, 4. Total, 7.

Punto de destino: Rebollo.

D) ITINERARIO NUM. XXIII DEL T. E. DE SEGOVIA EL ARENAL (Orejana)

De Orejanilla (Orejana)	3	3	6
De Sanchopedro (Orejana)	4	3	7
	7	6	13

Punto de destino: El Arenal (Orejana).

Cada empresa puede solicitar la prestación del servicio en uno o más itinerarios, servicio cuya prestación ha de ser autorizada por los organismos competentes del Ministerio de Obras Públicas. En el escrito harán constar la clase de vehículo y las condiciones económicas, que no podrán sobrepasar los módulos oficiales antes indicados.

Las proposiciones habrán de presentarse en sobre lacrado y plazo de quince días, a partir de la publicación del anuncio de este concurso-subasta, a la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria (calle Juan Bravo, número 2, 2.°, centro), en cuyas oficinas se facilitarán cuantos datos interesen a los concursantes.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Segovia, 7 de agosto de 1969.-La Inspectora-Ponente del T.E., Lucía Sastre.

2484

DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA DE SEGOVIA

Concurso especial de traslados del Magisterio Nacional para colocación de Maestros afectados por supresión de escuelas

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto de 24 de julio de 1969 ("Boletín Oficial del Estado" número 180, de 29 de julio) y en la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 29 de julio de 1969 ("Boletín Oficial del Estado número 181, de 30 de julio), se convoca concurso de traslados especial extraordinario del Magisterio Nacional en localidades de censo inferior a diez mil habitantes, que no sean barrios o anejos de capitales de provincias, para colocación de maestros procedentes de escuelas suprimidas.

Podrán participar en este concurso los maestros propietarios definitivos a quienes se les hubiese suprimido su escuela hasta el 15 de agosto del año en curso y los maestros alfabetizadores cuyas escuelas se suprimieron por reducción de plantillas en el pasado curso, que con posterioridad a la supresión no hayan obtenido definitivo por medios ordinarios, no exigiéndose tiempo alguno de servicios en la escuela suprimida para poder participar en el concurso.

No podrán participar en el concurso de traslados de referencia los maestros propietarios provisionales de escuelas suprimidas.

No se considerará, a los efectos de traslados, ni podrá participar en el mismo como maestro de escuela suprimida aquél que habiendo obtenido la escuela en propiedad definitiva, por medios ordinarios, fuese suprimida la escuela antes de haber tomado posesión de la misma.

Las solicitudes para participar en el referido concurso de traslados se presentarán en las Delegaciones Provinciaciales de Educación y Ciencia, en un plazo que empezará el 16 de agosto corriente y finalizará en 25 de dicho mes, pudiendo tomar parte en el concurso en su propia provincia o en otra de su preferencia, pero siempre en una única provincia, debiendo acompañar a su petición hoja de servicios certificada, y cuando haya de solicitar en provincia distinta a la suya, acompañará también justificante extendido por la de origen, de haber sido suprimida la escuela de que eran titulares.

La preferencia para obtener destino en este concurso vendrá determinada por la mayor puntuación derivada del total a que ascienda la suma de los apartados que establece el artículo 71 del Estatuto del Magisterio, decidiéndose los empates por el mejor número del antiguo escalafón.

Será de aplicación a este concurso el turno de consortes, siempre que la vacante que se trate de solicitar pueda corresponder al mismo por rotación ordinaria.

La participación en este concurso, por parte de los afectados por supresión de escuela, es voluntaria y se ejercitará una sola vez, entendiéndose, en otro caso, que el interesado renuncia a los beneficios del Decreto de 24 de julio de 1969 y, en consecuencia, deberá participar, con carácter forzoso, en los concursos ordinarios de traslados para obtener destino edfinitivo.

Igualmente, decaerán en su derecho quienes acudiendo voluntariamente a este concurso no alcanzasen destino en el mismo, por haber solicitado insuficiente número de vacantes, estando igualmente obligados, en tal caso, a participar, con carácter forzoso, en los concursos ordinarios.

Los destinos que se obtengan por este concurso son irrenunciables.

Las vacantes objeto del presente concurso en esta provincia son las siguientes:

MAESTROS

Arenal El.—Unitaria.
Ayllón.—Sección Graduada.
Carbonero el Mayor.—Colegio Na-,cional.
Cerezo de Abajo.—Unitaria.
Coca.—Sección Graduada.
Cuéllar.—Colegio Nacional.
Duruelo.—Unitaria.
El Espinar.—Colegio Nacional
El Espinar.—Colegio Nacional
Fuentepiñel.—Unitaria.
Gallegos.—Unitaria.
Juarros de Voltoya.—Unitaria.
Melque de Cercos.—Unitaria.
Nava de la Asunción.—Unitaria.
Rades de Abajo.—Ayuntamiento de Pedraza.—Unitaria.
Ribota.—Unitaria.
Sanchonuño.—Unitaria.
San Cristóbal de Cuéllar.—Unitaria.
San Ildefonso.—Colegio Nacional.
San Ildefonso.—Colegio Nacional.
Torreadrada.—Unitaria.

MAESTRAS

Aldeanueva del Campanario.—Ayuntamiento de Turrubuelo.—Mixta.
Cantalejo.—Colegio Nacional.
Castillejo de Mesleón.—Mixta.
Coca.—Sección Graduada.
Cozuelos de Fuentidueña.—Unitaria.
El Espinar.—Colegio Nacional.
El Espinar.—Colegio Nacional.
El Espinar.—Colegio Nacional.
Grado del Pico.—Mixta.
Laguna de Contreras.—Unitaria.
Lovingos.—Mixta.
Mansilla.—Ayuntamiento de Cerezo de Abajo.—Mixta.
Martín Muñoz de las Posadas.—Colegio Nacional.
Montuenga.—Unitaria.
Monzoncillo.—Sección Graduada.
Nava de la Asunción.—Colegio Nacional.
Navafría.—Sección Graduada.
Pajarejos.—Unitaria.
Pinarejos.—Unitaria.
Riaza.—Sección Graduada.
San Ildefonso.—Colegio Nacional.
San Ildefonso.—Colegio Nacional.
San Pedro de Gaíllos.—Unitaria.
San Rafael.—Ayuntamiento de El Espinar.—Sección Graduada.
Ventosilla y Tejadilla.—Mixta.
Vivar de Fuentidueña.—Ayuntamiento de Laguna de Contreras.—Mixta.

Segovia, 4 de agosto de 1969.—El Delegado.

Administración de Justicia

2486

Juzgado Municipal de Segovia

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente gubernativo número 38, del año actual, sobre como de multa impuesta por la Jefatura de Tráfico, de esta ciudad, a don Filomeno Cristóbal Latorre, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle José Zorrilla, número 44, de esta ciudad de Segovia; se saca a pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días, un televisor marca "Vanguar", modelo 235, de veintitrés pulgadas, embargado en el mencionado expediente como de la propiedad del multado, el que ha sido valorado en ocho mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día veinte del actual, a las once horas de su mañana, en este Juzgado Municipal.

Servirá de base para la licitación la cantidad de ocho mil pesetas en que ha sido valorado el televisor, con la rebaja de un veinticinco por ciento por ser la segunda subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, rebajado en un veinticinco por ciento.

Será condición indispensable, para tomar parte en la subasta, la de depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio por el que sale a subasta.

Dado en Segovia, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez municipal (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2481

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

Don Gabriel del Val Rodríguez, Juez de Instrucción de esta villa de Cuéllar y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se da cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Segovia, derivada de la causa número 19/64, seguida contra Carlos Cocero Polo, por delito de lesiones graves, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que a continuación se expresarán, señalándose para que la misma tenga lugar el día veintiocho de agosto en curso, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Un carro de machos, en buen uso, tasado en la cantidad de 3.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en esta subasta deberán consignar, los posibles licitadores, el 10 por 100 del tipo de tasación, en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en la villa de Cuéllar, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.

CONCURSOS

2456

Ayuntamiento de Fuentemizarra

Anuncio de concurso

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia concurso para contratar una orquesta de cuatro o cinco músicos, incluido el director, que amece las fiestas patronales de esta localidad, durante los días 7, por la noche, 8 y 9 del próximo mes de septiembre.

La apertura tendrá lugar el día siguiente hábil, después de transcurrir diez días, también hábiles, de que este anuncio vea luz pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentran expuesto al público en la Secretaría municipal y hora de las dieciséis, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, suscritas por los directores de agrupaciones musicales o sus representantes legales, se harán por el sistema de pliego cerrado, debidamente reintegradas y ajustado al modelo corriente para esta clase de concursos, debiendo ser presentadas en la Secretaría municipal cualquier día laboral, de las dieciséis a las dieciocho horas, hasta el anterior al señalado para el concurso.

En el acto de la apertura de plicas la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose por el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición más ventajosa, después de apreciar, en conjunto, las circunstancias económicas y artísticas que concurran.

Si este concurso quedara desierto se celebrará otro, a los ocho días hábiles siguientes, con las mismas condiciones.

Fuentemizarra, a 4 de agosto de 1969.—El Alcalde, H. Gutiérrez.

2460

Ayuntamiento de Maderuelo

Anuncio de concurso

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia concurso para contratar una orquesta de cuatro o cinco músicos, incluido el director, que amece las fiestas patronales de esta villa, durante los días 27, por la tarde, 28, 29 y 30 del próximo mes de septiembre.

La apertura tendrá lugar el día siguiente hábil, después de transcurrir veinte días, también hábiles, de que este anuncio vea luz pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentran expuesto al público en la Secretaría municipal y hora de las doce de su mañana, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, suscritas por los directores de agrupaciones musicales o sus representantes legales, se harán por el sistema de pliego cerrado, debidamente reintegradas y ajustado al modelo corriente para esta clase de concursos, debiendo ser presentadas en la Secretaría municipal cualquier día laboral, de diez a trece de la mañana, hasta el anterior al señalado para el concurso.

En el acto de la apertura de plicas la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose por el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición más ventajosa, después de apreciar, en conjunto, las circunstancias económicas y artísticas que concurran.

Si este concurso quedara desierto se celebrará otro, a los ocho días hábiles siguientes, con las mismas condiciones.

Maderuelo, a 4 de agosto de 1969.—El Alcalde, Pedro Bayo.

2288

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Concurso para orquesta de música

De acuerdo con el pliego de condiciones que al efecto tiene suscrito el Ayuntamiento, se anuncia concurso de música para fiestas locales, los días 13 y 14 de septiembre del año en curso, para orquesta compuesta por cuatro números.

Los pliegos para optar al mismo son los corrientes para esta clase de concursos.

Si este concurso, cuya admisión de plicas, optando al mismo, termina el día 14 de agosto, y el cual tendrá lugar el día 16, a las trece horas, quedase desierto tendrá lugar otro, con el mismo tipo y condiciones, a los ocho días hábiles del primero.

Moral de Hornuez, a 12 de julio de 1969.—El Alcalde, Claudio Rubio.

2464

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Concurso urgente

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se convoca concurso pará la adjudicación de la parte central de la plaza Mayor, durante las próximas fiestas locales, para la instalación de coches eléctricos, carruseles o de cualquier otra atracción similar, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación Municipal y que se halla expuesto en la Secretaría municipal, donde puede ser examinado.

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil, después de transcurridos diez desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ante la mesa constituida al efecto, integrada por el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, y las proposiciones para tomar parte en el mismo se presentarán en Secretaría municipal todos los días hábiles, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior al fijado para la apertura de pliegos.

Dichas proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y otra de cinco de la Mutualidad Nacional de Previsión de los Funcionarios de Administración Local, sin sujeción a modelo, acompañando justificante de haber constituido fianza provisional de 500 pesetas, que se elevará a 1.000, como definitiva, para el favorecido en el concurso.

Nava de la Asunción, 4 de agosto de 1969.—El Alcalde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2477

Alcaldía de Jemenuño

El Ayuntamiento de este pueblo tieacordada subasta pública para la construcción de la primera fase del edificio Centro de Convivencia Social y oficinas municipales, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Jemenuño, 5 de agosto de 1969.—El Alcalde, Isidro Calle.

2483

Alcaldía de Torre Val de San Pedro

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordada subasta pública para la instalación de nuevo alumbrado público en esta localidad, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Torre Val de San Pedro, 5 de agosto de 1969.—El Alcalde, T. Santiuste.

2491

FUENTERREBOLLO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuenterrebollo, 5 de agosto de 1969. El Alcalde, Mariano Garrido.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8